



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 054 DE 2015

“Por medio de la cual se publica el calendario de pruebas de la Convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Acuerdos Superiores N° 012 de 02 de septiembre de 2011, N° 017 de 12 de diciembre de 2011 y la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, se convocó a un concurso de méritos para proveer cien (100) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo en la Universidad del Magdalena, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que a través de la resolución en mención, se dispuso en el ARTICULO QUINTO la fecha en la cual se debía publicar en el calendario de pruebas; fecha ésta que fue modificada a través de la Resolución Rectoral N° 093 de 25 de febrero de 2015.

Que en cumplimiento al ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 093 de 25 de febrero de 2015, se procederá a establecer dicho calendario.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como calendario de pruebas del Concurso de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo en la Universidad del Magdalena, el siguiente:

CALENDARIO DE PRUEBAS	
Tipo de Prueba	Fecha
Valoración de hoja de vida (valoración de antecedentes)	16 de marzo a 03 de junio de 2015
Competencias Investigación	07 de junio de 2015
Competencias Generales	07 de junio de 2015
Conocimientos Básicos	07 de junio de 2015
Competencias Docentes	08 al 10 de junio de 2015
Entrevista	08 al 10 de junio de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co>.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

  
**PEDRO ESLAVA ELJAEK**  
Vicerrector Académico